



SEALO TERCERO SESENTA Y
 OCHO MARAVEDIS, AÑO DE
 MIL SESENTOS Y CINCO

J. Cap. D.ª Lavinia Ramirez de Arrellano Cau, del borden de San
 Jaco. Guerra Justicia Mayor Por S. M.ª de esta Villa de Cien
 y diez de su Partido y su suget de Apelacione Beritay Residen
 ory Dudy de eleccioney y Cap.ª de Guerra &c.

Haq. Saver del Conceso Justicia Mexim, de la Villa
 de Hedo y Totana Una de la de dtho Partido y Guerra
 con dtho demas Personay que en qualquier Manera toque
 o tocar pueda lo Convenido en este M. Standam como oy dia
 de su fecha ante mi Tenim Audiencia y or ante el Infra
 scripto y con ciertos testim, de la eleccion que de lo ofi
 cios de Alcalde ordinario Celebra el dia Beritay qua
 tro del presente mes de Junio. Se presento Una peticion au
 thenor de los autos proveidos en su Virta de la Consulta
 que oxotta Justicia Mexim, onearido echa sobre la dtho
 eleccion son como se siguen

Petion

D.ª Bas. de Canauz Moxa D.ª Alonso de Canouaz Hedo
 y de la Villa de Totana Una de la de esta Guerra y el Par
 tido en la Mexor forma que podemos la lugar de dtho
 y sin perjuicio de otro qualquiera que nos queda con
 petex ante Vm. Parecemos y Beritay que como consta
 de los testimonios de que hemos presentay, con el Jura
 mento Necesario en la eleccion de Alcalde ordi
 nario y demas oficio de Justicia y Coneso que en
 conformidad de su Costumbre el Coneso Justicia
 Mexim de la dtho Villa de Totana Celebra el dia
 Beritay quatro del presente mes de Junio salimos
 el dtho y desin seculado por tales Alcalde

J. Cap.

